Nutrimos y Servimos
Con Calidad S.A.S

NUTRIMOS Y SERVIMOS CON CALIDAD
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA DE 5S's

Medellín, Enero 10 de 2020

NORMAS SOBRE ORDEN Y ASEO EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE PRODUCION DE ALIMENTOS

PROGRAMA SOBRE LA IMPORTANCIA DEL ORDEN Y ASEO DENTRO DE LAS AREAS DE PRODUCCION, CON EL FIN DE EVITAR LOS INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES ASÍ COMO MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD.

Objetivo:

Socializar al personal de administradores, ingenieras de planta, nutricionistas de los diferentes centros de trabajo de la empresa Nutrimos y Servimos con Calidad, sobre la importancia y responsabilidad del orden y aseo en las áreas de trabajo con el fin de evitar los incidentes y accidentes de trabajo que atentan contra la salud y el bienestar físico y metal de los trabajadores que integra los ambientes de trabajo.

Misiones particulares:

Corresponde a los señores administradores de los diferentes centros de trabajo, ingenieras de planta, nutricionistas, Supervisores, y miembros del COPASO, socializar y vigilar el cumplimiento del presente instructivo y dejar actas firmadas por el personal como constancia de lo realizado.

Normatividad

LEY 9/79 OBJETO DE LA SALUD OCUPACIONAL

Artículo 80°.- Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones; la presente Ley establece normas tendientes a:

- ✓ Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo;

- ✓ Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, locativos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los ambientes de trabajo;
- ✓ Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo;

Las normas citadas tienen como fin determinar las responsabilidades que tiene el empleador y los trabajadores tendientes a proteger la salud en las área de trabajo y de acuerdo a los riesgos a que están expuestos en desarrollo de las actividades y que se identifican en los reglamentos de higiene y seguridad industrial y panoramas de riesgos de cada centro de trabajo,

RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 (mayo 22) MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y Seguridad en los establecimientos de trabajo.

OBLIGACIONES DE LOS PATRONOS y SUS REPRESENTANTES LEGALES EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

- ✓ ARTÍCULO 2o. Son obligaciones del Patrono:

- ✓ a) Dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución, y demás normas legales en Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, elaborar su propia reglamentación, y hacer cumplir a los trabajadores las obligaciones de Salud Ocupacional que les correspondan.

- ✓ b) Proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas establecidas en la presente Resolución.

- ✓ c) Aplicar y mantener en forma eficiente los sistemas de control necesarios para protección de los trabajadores y de la colectividad contra los riesgos profesionales y condiciones o contaminantes ambientales originados en las operaciones y procesos de trabajo.

- ✓ d) Suministrar instrucción adecuada a los trabajadores antes de que se inicie Cualquier ocupación, sobre los riesgos y peligros que puedan afectarles, y sobre la forma, métodos y sistemas que deban observarse para prevenirlos o evitarlos.

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

- ✓ ARTÍCULO 3o. Son obligaciones de los trabajadores:
- ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones que les correspondan en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, de acuerdo con las normas legales y la reglamentación que establezca el patrono en concordancia con el literal a) del Artículo anterior.
- ✓ b) Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la Empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, **y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo**.
- ✓ c) Abstenerse de operar sin la debida autorización vehículos, maquinarias o equipos distintos a los que les han sido asignados.
- ✓ d) Dar aviso inmediato a sus superiores sobre la existencia de condiciones defectuosas, o fallas en las instalaciones, maquinarias, procesos y operaciones de trabajo, y sistemas de control de riesgos.
- ✓ e) Acatar las indicaciones de los servicios de Medicina Preventiva y Seguridad Industrial de la Empresa, y en caso necesario utilizar prontamente los servicios de primeros auxilios.
- ✓ f) No introducir bebidas u otras substancias no autorizadas en los lugares o centros de trabajo ni presentarse en los mismos bajo los efectos de sustancias embriagantes, estupefacientes o alucinógenas; y comportarse en forma responsable y seria en la ejecución de sus labores.

LA SEGURIDAD EN EL AMBIENTE DE TRABAJO

Es de gran importancia observar y mantener en óptimas condiciones ambientales dentro de la empresa y en toda actividad. Por lo tanto una buena condición ambiental proporcionará una eficiente y segura operación del trabajo.

Aseo en el área de trabajo: (áreas de producción – comedores-baños-autoservicios- bodegas-oficinas-cuartos fríos- talleres)

El aseo dentro de la empresa es tiene gran importancia-, ya que el trabajador se acostumbrará a desarrollar sus actividades según se encuentre en el área en donde se va llevar a cabo, por lo que resulta fundamental observar las siguientes recomendaciones:

- ✓ Antes de iniciar cualquier actividad el trabajador deberá realizar una inspección ocular de los sitios y utensilios a utilizar con el fin de evitar accidentes.
- ✓ Al terminar las labores del día o del turno, los trabajadores deberán limpiar su área de trabajo; retiraran los utensilios utilizados, las limpiaran y las colocaran en el lugar que le corresponda;
- ✓ Asearan las maquinarias que hayan empleado, y retiraran todas las rebabas, aceites para dejarlas en condiciones de trabajo para el día siguiente o para el turno posterior.
- ✓ Así mismo limpiaran el piso correspondiente a su área de trabajo, cuidando de no dejar manchas de aceite, residuos de alimentos, charcos de agua, cascaras que pueden ocasionar caídas a nivel de piso.
- ✓ Mantener los pisos secos en todo momento y secar los regueros inmediatamente se presenten dentro del área de producción y adyacentes a las área de producción.
- ✓ Colocar la señal de piso húmedo cuando se presente algún derrame y/o se esté haciendo el aseo en el área de producción, pasillos, comedor, áreas comunes de transito de personal de trabajadores y visitantes.

Orden dentro del área de trabajo

Hacen parte de las medidas de seguridad destinadas a mantener el orden y el aseo; SI HAY UN SITIO PARA CADA COSA Y CADA COSA ESTÁ EN SU SITIO; es probable que se eviten buen número de accidentes.

- ✓ Mantener el orden significa, ante todo, retirar los objetos que obstruyen el paso para impedir choques y tropezones y facilitar la evacuación en caso de alarma.
- ✓ Mantener el orden también quiere decir que los materiales deben guardarse donde y como es debido y que los desechos deben eliminarse rápidamente.
- ✓ Las herramientas eléctricas portátiles y de otros tipos- (licuadoras- picadoras- pela papas- molinos-batidoras- despulpadoras- taller de mecánica) deben guardasen en sitios secos, limpias y ventiladas.
- ✓ Cuando estos equipos no sean utilizados, deben volverse a colocar en su lugar designado y/o depósitos de herramientas; además, han de ser objeto de inspecciones periódicas, descartándose el equipo en mal estado.
- ✓ Cuando se utilicen las bases de rodamientos de canastillas, canecas y fondos dentro del área de producción para movilizar pesos, se deben ubicar en el área de depósito o bodega con el fin de retirar los obstáculos por el área de transito de personal de operarios.

Con Calidad S.A.S

- ✓ Las canastillas, termos, timbos que se utilicen con productos dentro del área de producción una vez sean desocupadas se deben ubicar en la bodega y/o sitio destinado para estas y almacenados correctamente para evitar derrumbes.

Consideraciones:

Las anteriores consideraciones sobre el orden, aseo y almacenamiento tienen importancia en el ámbito laboral y legal tanto para los patronos como trabajadores, lo que implica un compromiso de ambas partes, teniendo en cuenta el índice de frecuencia de accidentalidad que viene presentando la empresa por falta de control y supervisión de los señores administradores, ingenieras de planta, jefes de turno y los miembros integrantes de los COPASO, conformados en cada centro de trabajo.

Igualmente invitarlos a que la seguridad en la prevención de los accidentes de trabajo e incidentes y enfermedad profesional, es una responsabilidad de todos en beneficio de la actividad económica de la empresa.

Elaboró:

BERTULFO PAMPLONA
Coordinador SGSST
Lic. 290 de marzo de 2014

FLOR MARITZA TORRES NIÑO

Nutrimos y Servimos
Con Calidad S.A.S

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE 5S´s

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Diligenciar formato y establecer acciones criterio "Separar lo necesario de lo innecesario"		X										
Diligenciar formato y establecer acciones criterio "Ordenar"				X								
Diligenciar formato y establecer acciones criterio "Limpiar"						X						
Diligenciar formato y establecer acciones criterio "Estandarizar"								X				
Diligenciar formato y establecer acciones criterio "Hábito y autodisciplina"										X		
Retroalimentación en 5´Ss y evaluación de las acciones											X	

FLOR MARITZA TORRES NIÑO
Tecnóloga